



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD - F.03	4500.053.04	Versión: 00	SECRETARIA DE EDUCACION
---------------------	-------------------	-------------	-------------	-------------------------

RESOLUCION No. 002705

11 DIC. 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE DOCENTES SELECCIONADOS PARA TRASLADO (Resolución No. 002208 del 16 de Octubre de 2020)

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN

En uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde municipal mediante Decreto No. 000027 del 13 de Febrero de 2019 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 002208 del 16 de Octubre de 2020, el municipio de Girón – Secretaría de Educación, convocó al proceso ordinario de traslados para los docentes y directivos docentes en las vacantes definitivas del municipio de Girón y se adoptó su cronograma de actividades.
2. Que dentro del término estipulado en el cronograma para la presentación de las solicitudes de traslado se registraron en total veinticinco (25) aspirantes para las vacantes ofertadas.
3. Que se realizó la respectiva verificación de requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 002208 del 16 de Octubre de 2020, a cada una de las inscripciones recibidas habiéndose descartado a quienes no cumplieron los requisitos.
4. Que los criterios tenidos en cuenta para evaluar a los aspirantes fueron en orden de prevalencia de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 002208 del 16 de Octubre de 2020, para aspirar a las vacantes de docentes y directivos docentes existentes en el municipio de Girón, mediante el Proceso Ordinario de Traslado.
5. Que, para el Cargo de **Docente en el Nivel de Básica Primaria**, cumplen requisitos los siguientes aspirantes:

JACINTO RODRIGUEZ DIAZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. **8.828.365**, **NHORA GONZÁLEZ DE NIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **37.826.901**, **IRENE DELGADO PEÑA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **63.530.381**, **INÉS SANTOS RODRÍGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **28.262.519**, **EDNA GABRIELA BERMÚDEZ SANABRIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **37.712.369**, **ROSA HELENA ALBARRACÍN ARCHILA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52.224.097**, **ISABEL MARINA MARTÍNEZ REY**, identificada con cedula de ciudadanía No. **28.156.184**, **LIBIA MARINA ZABALA SUAREZ**, identificada con cedula de ciudadana No. **63.362.232**, **ANDREA JOHANNA FORERO GONZÁLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **63.556.713**

6. Que, para el Cargo de **Docente en el Área de Educación Física Recreación y Deporte**, cumple requisitos el aspirante: **HÉCTOR JOSUÉ MAYORGA GÓMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **19.288.444**.
7. Que, para el Cargo de **Docente en el Área de Tecnología de Informática**, cumple requisitos el aspirante: **ÓSCAR URIBE FLÓREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.529.833**.

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



**GIRÓN
CRECE**

CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD - F 03	4500.053.04	Versión 00	SECRETARIA DE EDUCACION
---------------------	-------------------	-------------	------------	-------------------------

8. Que, para el Cargo de **Docente en el Área de Educación Ética y Valores**, cumple requisitos el aspirante: **GILDOBER ESPINEL QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.502.796.
9. Que, para el Cargo de **Docente en Área de Matemáticas**, cumple requisitos la aspirante: **MARIBEL RAMÍREZ QUIROGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.746.312.
10. Que los siguientes aspirantes relacionados a continuación **NO CUMPLEN** con el requisito de tener siete (7) años de vinculación en propiedad ininterrumpidos como docente, con el requisito de tener un mínimo de cuatro (4) años de permanencia en la Sede de trabajo actual y, con el perfil (títulos académicos) para desempeñarse en el área a la cual aspira, por lo tanto, no aplican para continuar el proceso:

Básica Primaria:

MARLEN CARVAJAL CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 28.357.865, **RICARDO ARDILA VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.476.253, **ELIZABETH RODRÍGUEZ CHUZCANO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.496.392

Educación Física Recreación y Deporte:

FREDDY ANTONIO PEÑA ROLON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.491.629.

Tecnología de Informática

LUIS EDUARDO CASTELLANOS MOTTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.721.911.

Humanidades y Lengua Castellanas

STEFANY CARRILLO GARCÍA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.631.922, **JORGE ELIECER PACHECO GUALDRON**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.095.911.699, **MARÍA ISABEL PEÑALOZA LIZARAZO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.449.918, **MARÍA HELENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.915.709.

Ciencias Naturales Fisica

RAÚL MADIEDO GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.212.027.

Ciencias Sociales:

FREDDY MARTIN PANQUEVA GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.290.377.

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD - F.03	4500.053.04	Versión: 00	SECRETARIA DE EDUCACION
---------------------	-------------------	-------------	-------------	-------------------------

Coordinador:

JOSÉ MANUEL ARDILA BARAJAS, identificado con la cedula de ciudadanía No. **91.496.153**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación de Girón,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PUBLICAR el listado de traslados de docentes y directivos docentes que cumplen para ocupar las vacantes definitivas de la municipalidad y que fueron seleccionados en el orden de prevalencia de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 002208 del 16 de Octubre de 2020; en las cartelera y en la página de la Secretaría de Educación de Girón (www.semgiron.org).

Número de cédula	Nombre	Nivel o Área	Institución Educativa	Sede	Zona	Jornada
8.828.365 ✓	JACINTO RODRÍGUEZ DÍAZ ✓	Básica Primaria	Colegio Marta	A principal	Rural	Única
37.826.901 ✓	NHORA GONZALEZ DE NIÑO ✓	Básica Primaria	Colegio San José de Motoso	Sede A Principal	Rural	Regular
63.530.381 ✓	IRENE DELGADO PEÑA ✓	Básica Primaria	Colegio Villas de San Juan	A Principal	Urbano	Única
28.262.519 ✓	INÉS SANTOS RODRÍGUEZ ✓	Básica Primaria	Colegio Juan Cristóbal Martínez	A Principal	Urbano	Regular
37.712.369 ✓	EDNA GABRIELA BERMÚDEZ SANABRIA ✓	Básica Primaria	Colegio Nieves Cortes Picón	B Las Rositas	Urbano	Regular
52.224.097 ✓	ROSA HELENA ALBARRACÍN ARCHILA ✓	Básica Primaria	Colegio San Juan de Girón	B Eloy Valenzuela	Urbano	Regular
28.156.184 ✓	ISABEL MARINA MARTINEZ REY ✓	Básica Primaria	Colegio Francisco Serrano Muñoz	D Las Nieves	Urbano	Regular
63.362.232 ✓	LIBIA MARINA ZABALA SUAREZ ✓	Básica Primaria	Colegio Integrado Llano Grande	A Principal	Rural	Única
63.556.713 ✓	ANDREA JOHANNA FORERO GONZÁLEZ ✓	Básica Primaria	Colegio Miguel Sánchez Hinstroza	B. El Pílon	Rural	Regular
19.288.444 ✓	HÉCTOR JOSUE MAYORGA GÓMEZ ✓	Educación Física Recreación y Deporte	Colegio Villas de San Juan	A Principal	Urbano	Única
91.259.833 ✓	OSCAR URIBE FLÓREZ ✓	Tecnología e Informática	Colegio San Juan de Girón	A Principal	Urbano	Regular

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD - F.03	4500.053.04	Versión: 00	SECRETARIA DE EDUCACION
---------------------	-------------------	-------------	-------------	-------------------------

13.502.796 /	GILDOBER ESPINEL / QUINTERO	Educación Ética y Valores	Colegio Roberto García Peña	A Principal	Urbano	Única
37.746.312 /	MARIBEL RAMÍREZ / QUIROGA	Matemáticas	Colegio Roberto García Peña	A Principal	Urbano	Única

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acto Administrativo se publica en la cartelera de la Secretaria de Educación municipal, en la página WEB www.semgiro.org.

ARTÍCULO TERCERO. - Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil y al Ministerio de Educación Nacional para lo de su competencia.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girón, a los **11 DIC. 2020**

LUISA FERNANDA MONTERO LIZCANO
Secretaria de Educación

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón
Revisó: Abg. Luz Marina Balaguera Meléndez/Profesional Especializado - Jurídica- Planta de Personal SEM Girón

Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023



ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GD - F.03

4500.053.04

Versión: 00

SECRETARIA DE EDUCACION

EVALUACIÓN DE ASPIRANTES QUE NO CUMPLIERON AL PROCESO DE TRASLADOS 2020					
DOCENTE	AREA	I.E.	SEDE	OBSERVAC.	CALIFICACIÓN
BASICA PRIMARIA					
MARLEN CARVAJALCASTELLANOS	PRIMARIA	SAN JUAN DE GIRÓN	B ELOY VALENZUELA	Que, revisada la solicitud de la docente, se observa en el certificado del Rector del Colegio la Llanita que desde el año 2008 a la fecha se desempeña área de español en la secundaria y media, y su solicitud la presenta a una vacante de primaria, por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito número 2 del artículo Tercero, que reza: " <i>Que los docentes que se rigen por el Decreto 2277 de 1979 deben estar desempeñándose en el área a la que aspiran</i> ".	NO CUMPLE
RICARDO ARDILA VARGAS	PRIMARIA	AGUADA DE CEFERINO	B CONVIVIR	Que revisada la solicitud del Docente se observa se presentó a una vacante de primaria, y su nombramiento según el Certificado del Tiempo de Servicio es en básica secundaria; adicionalmente, el certificado de la Rectora de la Institución Educativa la Estación no establece en que área se desempeña, por lo tanto, NO CUMPLE toda vez que no cumple con el requisito número 2 del artículo Tercero, que reza: "para los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002 deben estar nombrados en el área a la cual aspiran y desempeñándose en la misma."	NO CUMPLE
ELIZABETH RODRIGUEZ CHUZCANO	PRIMARIA	MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA	B ELPILON	Que revisada la solicitud de la docente se observa que no aporta Certificado de Tiempo de Servicio, documento indispensable para realizar el estudio de viabilidad y cumplimiento de los requisitos.	NO CUMPLE

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



**GIRÓN
CRECE**

CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023

ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GD - F.03

4500.053.04

Versión: 00

SECRETARIA DE EDUCACION

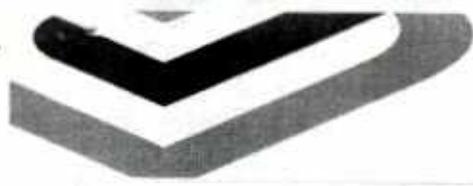
CIENCIAS SOCIALES					
FREDDY MARTIN PANQUEVA GONZALEZ	CIENCIAS SOCIALES	PORTAL CAMPESTRE NORTE	A PRINCIPAL	Que revisada la solicitud del docente se observa que mediante la Resolución No. 04949 del 02 de mayo de 2016, se nombró en propiedad como Docente del área/nivel Ciencias sociales, por lo tanto, NO CUMPLE, con el requisito número 1 del artículo Tercero, que reza: "Tener como mínimo siete (07) años de vinculación en Propiedad ininterrumpidos", si bien es cierto viene desempeñándose en la Docencia desde 03/06/2011, al presentar un nuevo concurso docente, se le vinculó en periodo de prueba, y se le hizo nuevo nombramiento en propiedad, por lo tanto la propiedad que venía ejerciendo se vio interrumpida.	NO CUMPLE
CIENCIAS NATURALES - FISICA					
RAUL MADIEDO GÓMEZ	CIENCIAS NATURALES - FISICA	JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	A PRINCIPAL	Que, revisada la solicitud del Docente, se evidencia que estuvo vinculado en Girón hasta el 22 de junio de 2016, mediante la Resolución No. 1409 del 22 de junio de 2016, se declaró vacancia definitiva y se excluyó de la planta. " supero periodo de prueba en la Alcaldía de Bucaramanga, posesionado mediante acta No. 2016 del 9/06/2016"; En el Certificado de Tiempo de Servicio del municipio de Bucaramanga, presenta la novedad de ingreso en el 04/08/2015 y propiedad 09/06/2016, igual que el Certificado del Rector de la Institución educación Campo Hermoso que informa los actos administrativos de periodo de prueba y propiedad. por lo tanto, NO CUMPLE, con el requisito número 1 del artículo Tercero, que reza: "Tener como mínimo siete (07) años de vinculación en Propiedad ininterrumpidos", si bien es cierto viene desempeñándose en la Docencia, al presentar un nuevo concurso docente, se le vinculó en periodo de prueba, y se le hizo nuevo nombramiento en propiedad, por lo tanto, la propiedad que venía ejerciendo se vio ininterrumpida.	NO CUMPLE

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



GIRÓN
CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023



GIRÓN
CRECE

ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GD - F 03

4500.053.04

Versión: 00

SECRETARIA DE EDUCACION

HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANAS					
STEFANY CARRILLO GARCIA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	A PRINCIPAL	Que, revisada la solicitud de la docente, se observa que mediante la Resolución No 0010045 del 27 de junio de 2019, se nombró en propiedad, por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito número 1 del artículo Tercero, que reza: "Tener como mínimo siete (07) años de vinculación en Propiedad ininterrumpidos"	NO CUMPLE
JORGE ELIECER PACHECO GUALDRÓN	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	B BELLAVISTA	Que, revisada la solicitud del docente, se observa que mediante la Resolución No 10192 del 27 de junio de 2019, se nombró en propiedad, por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito número 1 del artículo Tercero, que reza: "Tener como mínimo siete (07) años de vinculación en Propiedad ininterrumpidos"	NO CUMPLE
MARIA ISABEL PEÑALOZA LIZARAZO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	PORTAL CAMPESTRE NORTE	A PRINCIPAL	Que revisada la solicitud de la docente se observa que mediante la Resolución No. 0007311 del 19 de mayo de 2017, se nombró en propiedad como Docente de Aula, por lo tanto, NO CUMPLE , con el requisito número 1 del artículo Tercero, que reza: "Tener como mínimo siete (07) años de vinculación en Propiedad ininterrumpidos", si bien es cierto viene desempeñándose en la Docencia desde 25/07/2011, al presentar un nuevo concurso docente, se le vinculó en periodo de prueba, y se le hizo nuevo nombramiento en propiedad, por lo tanto la propiedad que venía ejerciendo se vio ininterrumpida.	NO CUMPLE

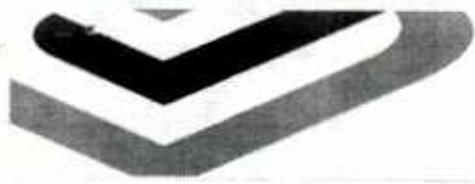
Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



GIRÓN
CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023



ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GD - F 03

4500 053.04

Versión: 00

SECRETARIA DE EDUCACION

MARIA HELENA HERNANDEZ GONZALEZ	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	INTEGRADO LLANO GRANDE	A PRINCIPAL	Que revisada la solicitud de la docente y la historia laboral que reposa en la Secretaria de Educación de Girón, se observa 1. Que la Docente se encuentra en propiedad desde el 02/05/2016 como consta en la Resolución No. 05362, 2. Que se presenta a la Vacante de lengua castellana del Colegio integrado Llano Grande, y su nombramiento es el área/nivel Básica primaria, por lo tanto, NO CUMPLE , con el requisito número 1 y 2 del artículo Tercero, que reza: "Tener como mínimo siete (07) años de vinculación en Propiedad ininterrumpidos y para los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002 deben estar nombrados en el área a la cual aspiran y desempeñándose en la misma".	NO CUMPLE
TECNOLOGIA E INFORMATICA					
LUIS EDUARDO CASTELLENOS MOTTA	TECNOLOGIA E INFORMATICA	SAN JUAN DE GIRON	A	Que, revisada la solicitud de traslado del Docente, se observa que estuvo encargado de coordinador desde el 10/07/2018 hasta el 01/02/2020, por lo tanto, no cumple con los requisitos, toda vez que al estar encargado se le interrumpió el desempeño de docente de aula.	NO CUMPLE
EDUCACION FISICA					
FREDY ANTONIO PEÑA ROLÓN	EDUCACIÓN FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	A PRINCIPAL	Que, revisada la solicitud del docente, se observa que el docente no suministro el Certificado de Tiempo de Servicio, el cual es indispensable para el estudio; adicionalmente los títulos no se encuentran autenticados, por lo tanto, no cumple con los requisitos de la convocatoria.	NO CUMPLE

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



GIRÓN
CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 - 2023



GIRÓN
CRECE

ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GD - F.03

4500.053.04

Versión: 00

SECRETARIA DE EDUCACION

COORDINADOR					
JOSE MANUEL ARDILA BARAJAS	COORDINADACIÓN	INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	B BELLAVISTA	Que revisada la solicitud del directivo docente se observa, que mediante la Resolución No. 0004642 del 04 de Abril de 2017, se nombró en propiedad como Directivo Docente Coordinador, por lo tanto, NO CUMPLE, con el requisito número 1 del artículo Tercero, que reza: "Tener como mínimo siete (07) años de vinculación en Propiedad ininterrumpidos", si bien es cierto viene desempeñándose en la Docencia desde 03/06/2011, al presentar un nuevo concurso docente, se le vinculó en periodo de prueba, y se le hizo nuevo nombramiento en propiedad como Coordinador, por lo tanto la propiedad que venía ejerciendo se vio ininterrumpida.	NO CUMPLE

LUISA FERNANDA MONTERO LIZCANO
Secretaria de Educación

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón
Revisó: Abg. Luz Marina Balaguera Meléndez/Profesional Especializado - Jurídica- Planta de Personal SEM Girón

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m